CONTRATO Nº 11/2017
REFACCIÓN DE UN AULA Y DIRECCIÓN EN ESCUELA N° 1923 S/N

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sotero Cáceres Fernández,** con CI Nº 2.076.623, Intendente Municipal; ante la **SRA. WILMA PAREDES,** con Cédula de Identidad N° 3.272.178, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO COMERCIAL TEMBIAPORA,** domiciliada en calle Emigdio Giménez camino a Santa María – Centro Urbano Tembiapora – Caaguazú, representada para este acto por el **Sr. José Derlis Machuca Acosta**, con Cédula de Identidad N° 1.299.997, en calidad de propietario, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones entre **LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** con relación a la obra denominada **REFACCIÓN DE UN AULA Y DIRECCIÓN EN ESCUELA N° 1923 S/N**, derivada de la Contratación Directa N° 08/2017 – ID N° 330684.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo A
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 330.684.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2017, convocado por la Municipalidad de Tembiapora, según Resolución N° 834/2017 de fecha 17/05/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 944/2017 de fecha 01 de junio de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaría General Tembiapora

José Derlis Machuca

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	Restauración de aulas - Replanteo	Metros cuadrados	63,41	7.000	443.870
2	Restauración de aulas - Desmonte de techo existente	Metros cuadrados	84,39	17.000	1.434.630
3	Restauración de aulas - Techo de tejas con tejuelones sin Tirantes	Metros cuadrados	84,39	260.000	21.941.400
4	Restauración de aulas - Cambiar vigasde madera en galería	Metro lineal	8,4	110.000	924.000
5	Restauración de aulas - Readecuación de Instalación eléctrica(cambio de cables y 2 artefactos de 2x40w, 4 artefactos de 1x40w cambio de 2 ventiladores)	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
6	Restauración de aulas - Arreglo de revoque de pared, fisuras	Metros cuadrados	22	28.000	616.000
7	Restauración de aulas - Pintura de Paredes interior y exterior al latex	Metros cuadrados	188,64	28.000	5.281.920
8	Restauración de aulas - Pintura de aberturas (ventanas)	Metros cuadrados	5,4	22.000	118.800
9	Restauración de aulas - Pintura de aberturas (puertas)	Metros cuadrados	4,11	25.000	102.750
10	Restauración de aulas - Pintura de techo	Metros cuadrados	84,39	40.000	3.375.600
11	Restauración de aulas - Limpieza final	Unidad Medida Global	1	100.000	100.000
12	Restauración de dirección - Replanteo	Metros cuadrados	69,91	6.800	475.388
13	Restauración de dirección - Desmonte de techo existente	Metros cuadrados	92,04	15.000	1.380.600
14	Restauración de dirección - Techo de tejas con tejuelones sin Tirantes	Metros cuadrados	92,04	260.000	23.930.400
15	Restauración de dirección - Readecuación de Instalación eléctrica(cambio de cables y 3 artefactos de 2x40w, 3 artefactos de 1x40w cambio de 2 ventiladores)	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
16	Restauración de dirección - Arreglo de revoque de pared, fisuras	Metros cuadrados	14	28.000	392.000
17	Restauración de dirección - Pintura de Paredes interior y exterior al latex	Metros cuadrados	205,3	28.000	5.748.400
18	Restauración de dirección - Pintura de aberturas (ventanas)	Metros cuadrados	6,6	22.000	145.200
19	Restauración de dirección - Pintura de aberturas (puertas)	Metros cuadrados	5,88	25.000	147.000
20	Restauración de dirección - Pintura de techo	Metros cuadrados	92,04	30.000	2.761.200

Jose Darío Mochucat

21	Reparacion / Mantenimiento de baño	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
		PRECIO TOTAL			78.819.158

Guaraníes: Sesenta y ocho millones, ochocientos diecinueve mil, ciento cincuenta y ocho.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.-

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato, el contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato.-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REFACCIÓN DE UN AULA Y DIRECCIÓN EN ESCUELA BÁSICA Nº 1923 S/N con ID Nº 330.684.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

INTENDENCIA MUNICIPAL TEMBIAPORA Secretaría General Tembiapora

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Juzgados y Tribunales de la República, competentes en del departamento de Caaguazú.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio de 2017.

Firmado:

Por parte de la Contratante

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
Secretaria General

SRA. WILMA PAREDES
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA

SR. SOTERO CACERES FERNÁNDEZ
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

SR. JOSÉ DERLIS MACHUCA ACOSTA
Representante Legal